



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°076-2026-A/MDP

Pósic, 13 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N°024-2026-ODEA/MDP, de fecha 20 de enero de 2026; Memorando N°094-2026-GM/MDP, de fecha 27 de enero de 2026; Informe N°0100-2026-OPP/MDP, de fecha 24 de febrero de 2026; Informe Legal N°055-2026-OAJ/MDP, de fecha 11 de marzo de 2026 y el Informe N°075-2026-GM/MDP, de fecha 13 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción;

Sobre la aprobación del Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, año 2026.

Que, de acuerdo con la Ley N°27972, en su artículo 73° y 82° como funciones de las municipalidades distritales, competentes y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordante entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como objetivo Prioritario N°9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;





Que, a nivel local la Municipalidad Distrital de Pósic, mediante la Ordenanza Municipal N°002-2023-A/MDP, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, con el fin de dar cumplimiento de las líneas de acción, con diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030;

Que, mediante Informe N°024-2026-ODEA/MDP, de fecha 20 de enero de 2026, la Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental, remite documento a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, año 2026, con un importe consolidado ascendente a S/ 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N°094-2026-GM/MDP, de fecha 27 de enero de 2026, la Gerencia Municipal remite documento a la oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, año 2026, con un importe consolidado ascendente a S/ 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0100-2026-OPP/MDP, de fecha 24 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta entidad municipal, informa a la Gerencia Municipal, que cuenta con disponibilidad presupuestal, para el Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, por el importe de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles); según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	0040	2.3.2.7.1.1.5	Servicios de alimentación de consumo humano	S/ 1,000.00
			2.3.2.7.3.2	Realizado por personas naturales	S/ 500.00
TOTAL					S/ 1,500.00

Que, mediante Proveído de fecha 03 de marzo de 2026, la Gerencia Municipal, deriva expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°055-2026-OAJ/MDP, de fecha 11 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, opina:

- DECLARAR PROCEDENTE, aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, año 2026, el cual cuenta la disponibilidad presupuestal para su ejecución ascendente a el importe de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), y tiene como objetivo dar cumplimiento de las líneas de acción, con diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, en conformidad con los fundamentos técnicos y legales expuestos en la presente, y detalle a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	IMPORTE
05 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	0040	2.3.2.7.1.1.5	Servicios de alimentación de consumo humano	S/ 1,000.00
			2.3.2.7.3.2	Realizado por personas naturales	S/ 500.00
TOTAL					S/ 1,500.00

Que, mediante Informe N°075-2026-GM/MDP, de fecha 13 de marzo de 2026, la Gerencia Municipal de esta Entidad Municipal, solicita al despacho de Alcaldía la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, año 2026;



Que, la oficina de Asesoría Jurídica, tras el análisis integral del Plan de Trabajo Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pósic, año 2026, con el importe para su ejecución ascendente a S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), no observa impedimento legal, ni puede tener intromisión en opiniones de otros órganos consultivos de la Entidad, pues dicho instrumento se encuentra formulado conforme a la normativa vigente y en concordancia con las políticas de desarrollo económico y Ambiental de la entidad, siendo importante la aprobación del mismo bajo las facultades otorgadas al titular de la entidad por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20° en concordancia con las opiniones técnicas legales y presupuestales;

Estando a lo expuesto de conformidad al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Pósic (Programa Municipal EDUCCA - Pósic) año 2026, hasta por el monto de **S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)**; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; en mérito de la consideración antes expuesta.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

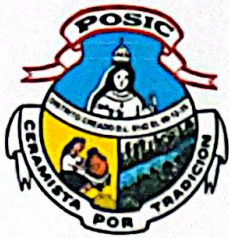
ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación y difusión en los medios de comunicación con los que cuente la Municipalidad Distrital de Pósic la presente resolución de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PÓSIC
Sr. Humberto Bustamante Tapia
ALCALDE





PLAN DE TRABAJO 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
PÓSIC**



Distrito de Pósic-Provincia de Rioja-Región San Martín

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pósic, mediante Ordenanza Municipal N° 002 -2023-A/MDP de fecha 22 DE MARZO DEL 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pósic, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

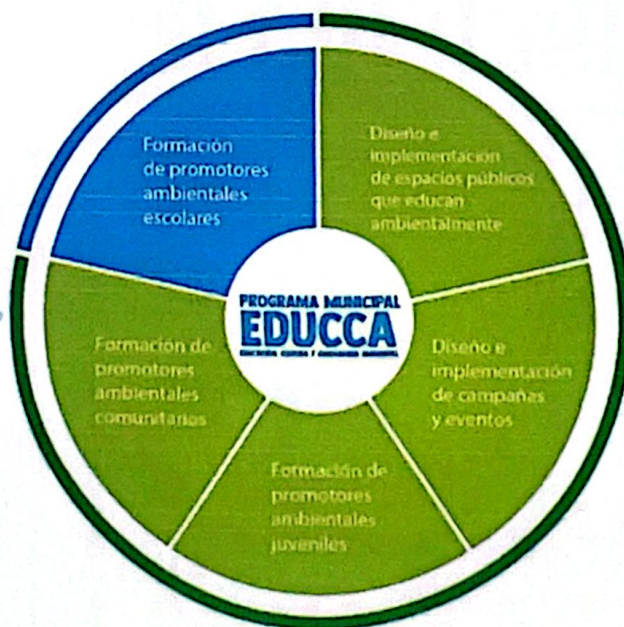
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PÓSIC							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Mayo	OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL Aliados: 1.SERNANP 2. ALA 2. BPAM	500
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, proyector, papel, refrigerio	Mayo		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 10 PAE capacitados	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Mayo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 05 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel	Mayo		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	• Número de	• 01 instituciones	Plantones, agua mineral	05 de junio		

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNIILmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQ0NDNmZi1hZDNIYTY3NDk4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



 6. Capacitación a PAE: Nota: las TEMÁTICAS a abordar son de acuerdo a la problemática ambiental priorizada por la gestión ambiental local, se debe EXPLICITAR cuales son, por ejemplo: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales.	instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel	Julio	
	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Lampa, barreta	Junio	
	• Número de PAE reconocidos	• 10 PAE reconocidos	Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Julio	
	• Número de docentes reconocidos	• 05 docentes reconocidos	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Julio	
	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 01 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Julio	
			Computadora, proyector, papel, refrigerio	Agosto	
			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Agosto	
			Plantones, agua mineral	Septiembre	
			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	



	7. Implementación de campañas: - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Segregación en la fuente - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. D) Implementación de jardines verticales.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Marzo	OFICINA DE DESARROLLO	300

³ Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro



de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado	habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, proyector, papel, refrigerio	Marzo	ECONOMICO Y AMBIENTAL Aliados: 1. SERNANP 2. ALA 2. BPAM	
---	--	---	--	---	-------	--	--

cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	- Vivero municipal, compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres.					
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Se pueden realizar: - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio Computadora, proyector, papel, refrigerio	Abril Mayo	500
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Mayo	100
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos	• Número de campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	Computadora, impresora, papel Marzo	OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL 400



informativas y eventos	inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental	15 personas que participan en campañas informativas 04 eventos realizados con temática ambiental			Aliados: 1.SERNANP 2. ALA 2. BPAM	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son: A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (Pósic) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes	10 personas que participan en eventos 11 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados 02 materiales comunicacionales gráficos generados 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora	Febrero -Marzo		300

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los



	consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) Campaña "Pósic" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. D) Campaña reforestación con especies locales para la	sociales)					
--	--	-----------	--	--	--	--	--

gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)						
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.			Computadora, impresora, papel.	Julio		100
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Computadora, impresora, papel	Julio		100
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Computadora, impresora, papel	Julio		100
	6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Computadora, impresora, papel.	Agosto		100
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	08 PAJ acreditados		Agosto	OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL Aliados: 1. SERNANP 2. ALA	200
	2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 05 horas de capacitación		Septiembre		100



	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	capacitación que reciben los PAJ	que reciben los PAJ		Septiembre	2. BPAM	100
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	08 actividades en las que participa como PAJ	Computadora, impresora, papel	Septiembre		100
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ		Noviembre		100
	- Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Pósic Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de PAJ reconocidos	08 PAJ reconocidos	Computadora, impresora, papel	Octubre		



	6.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Pósc. Proyecto 2: Recuperación de faja marginal en el río Tonchima. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.			Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Noviembre		
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Noviembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	• 08 PAC acreditados • eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC	Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Mayo	OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL Aliados: 1.SERNANP 2. ALA 2. BPAM	100
	2.Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAC		Junio		100



	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.	implementados por los PAC	• 08 PAC reconocidos		Junio		100
a) Capacitación a PAC:	Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).	• Número de PAC reconocidos			Agosto		100
				Computadora, impresora, papel	Agosto	50	
				Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Septiembre	50	
				Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Septiembre	50	
					Octubre	100	
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:						
	- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental. - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal						



	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación.			Lampa, barreta, gras, flores y refrigerio	Noviembre		100
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Diciembre		50

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	800.00
SUB TOTAL	3,400.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	00.00





1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00
SUB TOTAL	00.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3400
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	0.00
TOTAL	3,900.00